San Andrés, Isla, Noviembre Treinta (30) del año Dos Mil Veintitrés (2023).

Referencia	**Proceso Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía.**
Radicado	**88-001-31-03-001-2022-00099-00.**
Demandante	**Sociedad SAI TUGS S.A.S. Nit. 9012066225.**
Demandado	**Consorcio Aeropuerto Providencia; Constructora Meca S. A., y, Meco Infraestructura SAS. Nit. 901457274-1; 900395291-6 y 900749166-4.**
Auto Interlocutorio No.	**406**

Solicita la procuradora judicial de los ejecutados<*pdf. 16. – Carpeta Cuaderno Principal*>, el reembolso de las sumas de dinero y/o depósitos judiciales, que, como consecuencia de las cautelas decretadas, se hayan hecho efectivas en contra de su representada, lo anterior, teniendo en cuenta la certificación bancaria que adjunta, que da cuenta de los embargos efectuados.

Se accederá a lo solicitado, ya que, el presente proceso fue terminado por pago total de las obligaciones ejecutadas, el levantamiento de las medidas cautelares y la no existencia de embargo de remanentes; lo anterior, mediante providencia de fecha abril 28 de 2023<*pdf. 14. – Carpeta Cuaderno Principal*>. Se reconocerá personería adjetiva a la abogada Paula Alejandra Almanza Quijano, en representación de los coejecutados<*pdf. 8., al 8.3.>.*

En virtud de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

1.- Disponer la devolución y entrega a la parte ejecutada a través de la portavoz judicial con facultad para recibir, de las sumas de dinero que se encuentran constituidas en favor del presente proceso, por lo expuesto en precedencia.

2.- Reconocer personería adjetiva a la abogada **Paula Alejandra Almanza Quijano** para representar a los coejecutados, **Consorcio Aeropuerto Providencia; Constructora Meca S. A., y, Meco Infraestructura SAS.,** en los términos en que le fue deferido el *mandatum.*

NOTIFÍQUESE.

JULIÁN GARCÉS GIRALDO.
Juez

OMF.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO.

El **auto** anterior se **notifica** en el **Estado No.**__32____.

De fecha ___4/12/2023____.

_____

KELLYS J. RODRÍGUEZ SARMIENTO.
Secretaria.